

La Comisión Programática Presupuestal de fecha 03/10/16 acuerda:

1) Con relación a la partida incremental para Programas de Becas prevista en el artículo 567 de la ley 19355, aprobar a partir del ejercicio 2016 la asignación de \$ 7.510.000 para el proyecto “Apoyo económico y Alojamiento” según el siguiente detalle:

Incremento aumento valor beca Alojamiento	\$ 5.010.000
Fondo situaciones especiales	\$ 2.500.000
Total Proyecto	\$ 7.510.000

Votación 6 en 6

2) Elevar al Consejo Directivo Central.